

PROVISIONAL  
Para los participantes únicamente

E/1997/SR.36  
15 de abril de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo de 1997

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 36ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 21 de julio de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Vicepresidente) (Bangladesh)

SUMARIO

Informes, conclusiones y recomendaciones de los órganos subsidiarios  
(continuación)

c) Cuestiones sociales (continuación)

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

En ausencia del Sr. Galuška (República Checa), el Sr. Chowdhury (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

INFORMES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS (tema 7 del programa) (continuación) (E/1997/L.23 y Add.1)

c) CUESTIONES SOCIALES (continuación) (E/1997/15, 17 y Corr.1, 26 a 28, 30, 48, 53, 56, 64, A/52/183-E/1997/74, E/1997/103 y 104; E/1997/NGO/3)

El PRESIDENTE invita al Consejo a proseguir el examen del tema 7 c) del programa.

La Sra. PÉREZ-DUARTE Y NOROÑO (México) dice que el narcotráfico es un problema mundial que afecta gravemente la soberanía y la seguridad nacional de los Estados. Su magnitud hace necesario que la comunidad internacional fortalezca las medidas de lucha de manera integral, atacando no sólo el cultivo, la producción y el tráfico, sino también las actividades conexas, como el lavado de dinero, y poniendo en práctica programas que reduzcan la demanda. En este contexto, su Gobierno otorga gran importancia a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se dedicará a ese tema en 1998. Como se cuenta ya con muy poco tiempo para llevar a cabo esos preparativos, es indispensable iniciar el proceso de análisis de los documentos que podrían ser adoptados en dicho período de sesiones, y su delegación invita a todos los Estados a participar en las negociaciones a fin de lograr acuerdos satisfactorios que beneficien a toda la comunidad internacional. Su Gobierno, que ha presentado dos propuestas de documentos, agradece a todos los Estados que ya han enviado sus comentarios al respecto y exhorta a los que aún no lo han hecho a que los presenten lo antes posible.

La Sra. KIRSCH (Luxemburgo), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión, que ha seguido muy de cerca el trabajo del primer período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes reunida en calidad de órgano preparatorio del próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, desea reiterar su punto de vista de que dicho período de sesiones debe dar lugar a la reafirmación del compromiso político de los gobiernos con la fiscalización internacional de drogas y a una declaración de principios sobre la reducción de la demanda. El período extraordinario de

sesiones ofrecerá también la oportunidad de abordar el creciente problema de la fabricación y el tráfico de drogas sintéticas y de sus precursores.

La Unión desea recalcar la importancia de la participación activa, en la labor preparatoria y en el período de sesiones mismo, de otras partes interesadas, como las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Además, tanto en el proceso de preparación como en el seguimiento del período extraordinario de sesiones debería incorporarse una perspectiva basada en las diferencias entre los sexos y hacerse especial hincapié en la lucha contra el uso indebido de drogas por los jóvenes.

La Unión ha desempeñado y seguirá desempeñando un papel activo en las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, cuyos resultados se evaluarán en el próximo período de sesiones de la Comisión reunida en calidad de órgano preparatorio. La participación de los Estados Miembros en esas reuniones oficiosas y en el segundo período de sesiones de preparación es indispensable para el éxito del período extraordinario de sesiones.

El Sr. ZHANG Yue (China) dice que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que tendrá lugar en 1998, diez años después de la aprobación de la Convención contra el Tráfico Ilícito en 1988, debería dar lugar a la formulación de un plan de acción que fortalezca la cooperación internacional y refleje la determinación de la comunidad internacional de librar una guerra común contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas. Dicho plan, concreto y orientado a la acción, debería establecer una estrategia que pueda llevarse a la práctica en los años venideros.

Su Gobierno atribuye gran importancia a las medidas encaminadas a detener el aumento de la fabricación y el tráfico ilícitos y del uso indebido de los estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores, e insta a la comunidad internacional a que tenga presentes las recomendaciones de la Reunión de Expertos sobre estimulantes de tipo anfetamínico celebrada en Shanghai en 1996.

Los gobiernos deben proporcionar los datos necesarios de forma oportuna. La campaña requerirá una financiación adecuada, y los países desarrollados, en particular, deberán prestar apoyo financiero. El Consejo debería aprobar las diversas recomendaciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes.

La Sra. RODRÍGUEZ de FANKHAUSER (Observadora de Guatemala) dice que su delegación tiene particular interés en el proyecto de resolución titulado "Aporte al fortalecimiento del Programa Mundial de Acción: estrategia antidrogas en el hemisferio americano", que respalda el enfoque integral encaminado a reducir tanto la demanda como la oferta, y fue una de las que le patrocinaron en la Comisión. Sin embargo, el nombre de Guatemala no figura entre los patrocinadores en el informe de la Comisión (E/1997/28, párr. 120), por lo que pide que se corrija esa omisión.

El PRESIDENTE dice que se ha tomado nota de su petición y que se hará lo necesario para atenderla.

El Sr. GYGER (Observador de Suiza) dice que, en lo que respecta al desarrollo social, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 fueron, en cierta medida, una decepción. Aunque hubo acuerdo general en que el desarrollo social es uno de los tres componentes del desarrollo sostenible, ha resultado muy difícil hacer progresos a ese respecto y poner en práctica los compromisos contraídos en las Conferencias de Río y de Copenhague.

En su resolución 35/2, la Comisión de Desarrollo Social aprobó algunas conclusiones acordadas para que se transmitieran al Consejo. El párrafo 15 de esa resolución es fundamental, pues deja en claro que la responsabilidad primordial del mejoramiento de la calidad del empleo recae en los gobiernos, que deben salvaguardar y fomentar el respeto de los derechos básicos de los trabajadores reconocidos en los siete convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Director General de la OIT propuso que se aprobara una declaración solemne sobre el respeto universal de esos derechos básicos de los trabajadores. La declaración solemne debería poner de relieve que los Estados miembros de la OIT se comprometen a aplicar y respetar los derechos fundamentales de los trabajadores, hayan o no ratificado los siete convenios básicos.

Todos los Estados están interesados en mejorar y fortalecer su competitividad económica en una época de rápida mundialización. Las condiciones para la producción de bienes y servicios constituyen uno de los factores que determinan la ventaja comparativa de los Estados en el

mercado mundial. Aunque su delegación ha considerado siempre legítima la ventaja comparativa de los países en desarrollo, asociada con los bajos salarios y con el nivel relativamente bajo de seguridad social, el respeto de las normas de trabajo fundamentales no menoscaba esa ventaja comparativa. La mundialización de la economía debe llevar aparejado el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores, uno de los pilares del desarrollo sostenible.

El Sr. TARABRIN (Federación de Rusia) subraya la importancia de ampliar la cooperación internacional en el campo de la fiscalización de los estupefacientes. El uso indebido de drogas es uno de los problemas sociales más graves del mundo, que pone en peligro la vida de millones de personas, entorpece el crecimiento económico y perturba la estabilidad política de muchos Estados.

El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (UNDCP) debería concentrarse en los asuntos prioritarios, como el fortalecimiento de los controles regionales y mundiales del tráfico de drogas, de sustancias psicotrópicas y de sus precursores (químicos).

Su delegación acoge con satisfacción los resultados del 40º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (E/1997/28), en particular las decisiones relativas al uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, a la adopción de legislación nacional para la fiscalización de drogas y a la reducción de la demanda.

Hay que instar a todos los países a que apliquen el Programa Mundial de Acción. La cooperación entre el UNDCP y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal debe fortalecerse, pero la fusión de la Comisión de Estupefacientes con esta última Comisión no se justifica; tampoco debe transformarse la Comisión en un órgano de composición abierta.

Su delegación desapruueba enérgicamente la legalización del uso no médico de los estupefacientes, que no hace sino socavar el sistema internacional de fiscalización de drogas. La heroína y la metadona no deben utilizarse para tratar a los drogadictos, ni siquiera con carácter experimental.

La Comisión de Estupefacientes es el órgano apropiado para preparar el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema de los estupefacientes. Su delegación, que seguirá participando

activamente en esos preparativos, considera que en ese período extraordinario de sesiones debería establecerse un programa de acción concreto sobre los aspectos prioritarios de la cooperación internacional en el próximo decenio.

El orador expresa su interés en que prosiga la cooperación bilateral práctica con el UNDCP y los países donantes en el seguimiento de la conferencia conjunta celebrada en Moscú en abril de 1997.

La Sra. KOVALSKA (Observadora de Ucrania) dice que su Gobierno participó muy activamente, desde el comienzo mismo, en los preparativos para la conferencia regional de 1996 sobre los problemas de los refugiados y las personas desplazadas en los países de la CEI. Por ello, a su delegación le ha sorprendido oír al Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Refugiados declarar que, si los Estados no le asignan la debida prioridad, el Programa de Acción adoptado en esa conferencia no podrá llevarse a efecto.

Su Gobierno ya ha adoptado en los últimos años una serie de medidas importantes en las principales esferas de actividad del Programa. Ha respaldado activamente una estrategia operacional conjunta ideada por el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y ha quedado muy satisfecho con el nivel de cooperación entre esos dos organismos, si bien el alcance de sus actividades en Ucrania es muy inferior a las necesidades reales.

A pesar de los esfuerzos unilaterales de Ucrania, los problemas siguen siendo tan graves como en 1996, cuando se celebró la conferencia, particularmente en lo que respecta a las medidas preventivas. Las autoridades ucranias están profundamente decepcionadas por el nivel de la financiación internacional de los programas del ACNUR y la OIM en Ucrania, así como por la ausencia casi total de una respuesta a los llamamientos en el plano bilateral. En esas circunstancias, parecería apropiado que el ACNUR y la OIM redefinieran las prioridades establecidas y corrigieron a la baja sus programas.

El Sr. BENÍTEZ (Argentina) dice que su Gobierno está empeñado en combatir el abuso y el tráfico ilícito de drogas dentro de un marco de máxima cooperación a nivel multilateral y bilateral, y se opone firmemente a la legalización del consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes.

Su política oficial hace hincapié en la acción preventiva a través de la educación y la ejecución de diferentes proyectos y programas relativos a las características socioeconómicas de los drogadictos; en la incorporación en la legislación interna de la estrategia antidrogas en el hemisferio americano; y en la cooperación internacional. Puesto que las actividades delictivas relacionadas con las drogas no respetan fronteras, se han promulgado y autorizado leyes que prohíben y penalizan el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, se ha establecido un comité gubernamental mixto para estudiar la fiscalización de los precursores químicos y se han desarrollado instalaciones de radar para detectar toda aeronave que ingrese al espacio aéreo nacional con fines de tráfico ilícito.

En el campo internacional, su Gobierno ha respaldado las resoluciones adoptadas por los órganos pertinentes de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de las Naciones Unidas, con inclusión de la Convención contra el Tráfico Ilícito, de 1988. Asimismo, ha aplicado una política de estrecha cooperación bilateral con todos los países y ha lanzado una ofensiva interna contra el lavado de dinero. Su Gobierno respalda la celebración del próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema.

El Sr. STREJCZEK (Polonia) dice que el aumento de la delincuencia transnacional organizada exige una respuesta internacional adecuada. Por ello, su delegación acogió con satisfacción el programa de prevención del delito y justicia penal, como un instrumento útil para fortalecer la cooperación y la acción internacional en esa esfera, y espera que la reestructuración de los mecanismos de las Naciones Unidas fortalezca aún más ese programa, así como el programa de fiscalización de drogas con él estrechamente relacionado.

En el sexto período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se prestó gran atención a la cuestión de elaborar una convención marco de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada, sobre la base de un proyecto presentado por su delegación en el que se exponían una serie de medidas que deberían adoptarse en cada país y en el plano internacional. El debate demostró un amplio apoyo a una convención de ese tipo y muchos participantes estuvieron de acuerdo con la orientación

principal del texto propuesto, a pesar de algunas reservas expresadas en relación con cuestiones como la extradición y la definición de delincuencia organizada, problemas que no son en modo alguno insuperables.

El Sr. WAHID (Sudán), tras agradecer a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) las actividades realizadas a favor de los refugiados eritreos y etíopes en su país, dice que, como se indica en el párrafo 92 del informe (E/1997/17), se ha tropezado con ciertas dificultades para la repatriación voluntaria de los refugiados eritreos. Como las autoridades eritreas se han negado a participar en las conversaciones técnicas tripartitas, su Gobierno se ha visto obligado a establecer acuerdos bilaterales con el ACNUR.

En el párrafo 98 se mencionan las deliberaciones sostenidas en una reunión en la cumbre de los Estados que integran la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo, con el fin de prevenir nuevos desplazamientos de la población en la región. Para hacer progresos en esa dirección los países interesados deberán coordinar sus planes, en un clima de claro acuerdo. En una resolución aprobada recientemente por un comité de la Organización de la Unidad Africana (OUA) se pide que se convoque una reunión ministerial para debatir el problema de los refugiados en África con los países y las organizaciones internacionales interesados con vistas a encontrar una solución permanente. Tal reunión ofrecería la oportunidad de examinar la cuestión de los refugiados en el Sudán con los miembros pertinentes de la OUA y adoptar las decisiones políticas necesarias al respecto.

La Sra. CASSAM (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que el problema del tráfico y el uso indebido de drogas está desestabilizando gravemente las economías de muchos países y retrasando el desarrollo humano. Dar información sobre las causas y las consecuencias del uso indebido de drogas es un paso necesario, pero no suficiente. La información debe complementarse con mensajes educativos dirigidos a toda la población, inclusive los niños desde sus primeros años de formación. El programa antidrogas de la UNESCO hace especial hincapié en la educación preventiva, combatiendo al mismo tiempo las causas socioculturales básicas del problema de la droga.



En enero de 1997, la UNESCO y la Comisión Europea iniciaron la segunda fase de su proyecto de prevención, educación y drogas (PEDDRO), una red mundial de información relativa a la prevención del uso indebido de drogas por medio de la educación. El proyecto prevé asimismo el intercambio de ideas y el debate entre profesionales y expertos sobre las nuevas tendencias en el campo del abuso de sustancias y los diferentes métodos utilizados para proteger a los niños de corta edad mediante la educación encaminada a prevenir el problema.

La UNESCO produce boletines informativos internacionales y material educativo sobre el tema en varios idiomas y ayuda a diversos países a elaborar sus programas nacionales.

La Sra. BRANDSTRUP (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)) dice que tenía la intención de hacer una declaración en nombre de la FAO sobre el tema "El adelanto de la mujer", pero que, para ahorrar tiempo, hará distribuir copias de la declaración a las delegaciones.

El Sr. YOSHIDA (Organización Mundial de la Salud (OMS)) dice que, al elaborar sus estrategias contra el uso indebido de drogas, la OMS vela por que las consecuencias sanitarias y sociales del abuso de sustancias sean objeto de la debida atención en los programas de salud pública. Se preocupa de todas las sustancias psicoactivas, independientemente de su situación legal, y promueve medidas de prevención primaria, gestión de los riesgos sanitarios, tratamiento y control reglamentario, entre otras.

La OMS acoge con satisfacción la decisión de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en junio de 1998 para debatir el problema. Así como los tratados internacionales de fiscalización de drogas establecen mecanismos para la cooperación y el control de la oferta, la importación y la exportación de las drogas sujetas a fiscalización internacional, es necesario ocuparse también de la demanda de drogas ilícitas y de los problemas sociales y sanitarios conexos. Resulta, pues, alentador que los Estados miembros hayan expresado un firme interés en adoptar, en ese período extraordinario de sesiones, una declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda.

La Sra. PINTAT (Unión Interparlamentaria) dice que los parlamentos son actores fundamentales en la aplicación de los compromisos contraídos por los gobiernos en las grandes conferencias internacionales, como la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Como representantes institucionales de la sociedad civil, los parlamentos son también los foros apropiados para la solución de las tensiones sociales.

La aparición de la mujer en la arena pública ha planteado grandes desafíos y provocado profundos cambios sociales, pero el mundo de la política sigue siendo un sólido bastión de la dominación masculina, y la democracia no será completa mientras no haya más participación femenina en la vida política, la adopción de decisiones y la elaboración de las leyes y los presupuestos nacionales. Además, la exclusión de las mujeres de la política representa un inmenso derroche de recursos humanos, y ya es hora de que se elabore un nuevo contrato social basado en la colaboración entre ambos sexos.

Para lograr tal colaboración es indispensable la voluntad política. Aunque la Unión Interparlamentaria no tiene el poder de garantizar esa voluntad política a nivel nacional, ha establecido un grupo de vigilancia encargado de asegurar la protección de los intereses de ambos sexos en la esfera política. Una de las principales tareas del grupo es llevar a cabo consultas detalladas sobre la posibilidad de implantar una regla innovadora que prive del derecho a dos votos, en las reuniones de la Unión, a las delegaciones en que no haya al menos una mujer.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre las propuestas y recomendaciones que figuran en los informes de las comisiones orgánicas, en el marco del tema 7 c) del programa.

Propuestas presentadas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/1997/27)

El PRESIDENTE dice que se ha pedido que se proceda a votación nominal sobre el proyecto de resolución I, titulado "La mujer palestina", aprobado en la Comisión mediante votación registrada (38-13).

El Sr. WINNICK (Estados Unidos), en la explicación de voto, dice que su delegación esperaba que la Comisión siguiera la línea de acción amplia instaurada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing,

que se abstuvo de tratar los conflictos nacionales o regionales concretos y se concentró, en cambio, en las cuestiones específicas de las diferencias en función del sexo.

El proyecto de resolución es inaceptable porque aborda cuestiones relativas al estatuto permanente que son objeto de negociaciones directas entre las partes interesadas en el proceso de paz del Oriente Medio. El lenguaje utilizado es unilateral y no promueve la condición ni el bienestar de la mujer en la sociedad.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Sudáfrica.

Votos a favor: Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, Belarús, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, El Salvador, España, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, India, Islandia, Japón, Jordania, Letonia, Líbano, Luxemburgo, Malasia, México, Mozambique, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 44 votos contra uno, queda aprobado el proyecto de resolución\*.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución II, titulado "Conclusiones convenidas en relación con las esferas de especial preocupación".

Queda aprobado el proyecto de resolución II.

---

\* La delegación de Jamaica informó posteriormente al Consejo de que, si hubiera estado presente en la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de decisión I, titulado "Renovación del mandato del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", el proyecto de decisión II, titulado "Comisiones orgánicas", y el proyecto de decisión III, titulado "Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 41º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 42º período de sesiones de la Comisión", respectivamente.

Quedan adoptados los proyectos de decisión I, II y III.

Propuestas presentadas en el informe de la Comisión de Desarrollo Social  
(E/1997/26)

El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución I, titulado "Año Internacional de las Personas de Edad: hacia una sociedad para todas las edades", el proyecto de resolución II, titulado "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad", el proyecto de resolución III, titulado "Los niños con discapacidad", y el proyecto de resolución V, titulado "Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia".

Quedan aprobados los proyectos de resolución I, II, III y V.

El PRESIDENTE sugiere que el Consejo aplace su examen del proyecto de resolución IV, titulado "Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, incluida una Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud", hasta que se haya referido a él el Secretario de Estado para la Juventud de Portugal.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 35º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 36º período de sesiones de la Comisión".

Queda adoptado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la decisión 35/101 de la Comisión, titulada "Nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Social", y entiende que el Consejo desea confirmar a los candidatos nombrados en esa decisión como miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

Así queda acordado.

Recomendaciones y propuestas presentadas en el Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1997/30)

El Consejo hace suyas las cinco recomendaciones que figuran en la sección A del capítulo I del informe de la Comisión, para su ulterior aprobación por la Asamblea General.

El Consejo aprueba los 10 proyectos de resolución que figuran en la sección B del capítulo I del informe de la Comisión.

El Consejo adopta el proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su sexto período de sesiones, programa provisional y documentación para su séptimo período de sesiones y organización de los trabajos y temas para sus futuros períodos de sesiones".

Propuestas presentadas en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 40° período de sesiones (E/1997/28)

El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución I, titulado "Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas".

El Sr. WINNICK (Estados Unidos) dice que, aunque su delegación expresó sus reservas respecto de ese proyecto de resolución en la Comisión, no obstaculizó en ese momento su aprobación por consenso, y señala que la delegación de Suecia, el patrocinador principal, ha estado abierta y receptiva a las inquietudes constantes de su delegación.

Si bien el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (UNDCP) ya es una actividad efectiva contra la droga y un asociado eficaz para afrontar esa amenaza en todo el mundo, el proyecto de resolución exige la formación de un grupo especial de expertos que se

reúna varias veces, específicamente para examinar el mecanismo de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas. El UNDCP, a la vez que procura mantener sus actividades internacionales, tiene también el cometido de preparar el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Desde que la Comisión de Estupefacientes examinó el tema, el Secretario General ha elegido un nuevo Director Ejecutivo del UNDCP y ha propuesto iniciativas de reforma que afectan a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Dadas las probabilidades de duplicación entre las iniciativas de reforma del Secretario General, las aspiraciones del nuevo Director Ejecutivo y el proyecto de resolución en examen, su delegación considera que esos elementos deberían examinarse y sopesarse debidamente antes de comenzar a poner en práctica la iniciativa. De hecho, la puesta en práctica debería tener lugar en el momento más apropiado en el marco de las reformas que afectan a las actividades de las Naciones Unidas contra los estupefacientes, una vez que se hayan prometido y proporcionado todos sus recursos voluntarios necesarios y teniendo debidamente en cuenta los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Queda aprobado el proyecto de resolución I.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución II, titulado "Demanda y oferta de opiáceos para las necesidades médicas y científicas", y el proyecto de resolución III, titulado "Acuerdo de Baku sobre Cooperación Regional contra el Cultivo, la Producción, el Tráfico, la Distribución y el Consumo Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y sus Precursores".

Quedan aprobados los proyectos de resolución II y III.

El PRESIDENTE dice, con respecto al proyecto de resolución IV, titulado "Idiomas de trabajo de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio", que el Consejo puede, si lo estima oportuno, aplazar el examen de ese proyecto de resolución hasta que la Secretaría haya facilitado más información sobre sus repercusiones financieras.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución V, titulado "Aporte al fortalecimiento del Programa Mundial de Acción: estrategia antidrogas en el hemisferio americano".

El Sr. AMAT FORES (Cuba) dice que, aunque su delegación apoya el Programa Mundial de Acción y los esfuerzos tanto regionales como internacionales en la lucha contra las drogas, la estrategia antidrogas en el hemisferio americano tiene un carácter discriminatorio contra Cuba, que por no ser miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), queda excluido sobre la base de consideraciones políticas, pese a que es víctima del tráfico de drogas y ha venido realizando un constante esfuerzo para combatir esas actividades ilícitas.

Queda aprobado el proyecto de resolución V.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución VI, titulado "Aplicación de medidas amplias contra la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y de sus precursores".

Queda aprobado el proyecto de resolución VI.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre los proyectos de decisión I a V.

Quedan adoptados los proyectos de decisión I a V.

Propuestas presentadas en el informe de la Comisión de Estupefacientes reunida en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas sobre su primer período de sesiones (E/1997/48).

El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre los dos proyectos de decisión (I y II) que figuran en ese informe.

Quedan adoptados los proyectos de decisión I y II.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.